

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007230

Res. 563/2026

Montevideo, 12 de febrero de 2026.

VISTO: La Resolución N° 196/2026 de fecha 21 de enero de 2026, por la cual se autorizó la realización del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos, cargos contratados de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, con 30 horas semanales de labor, para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se solicita por parte del Departamento de Selección y Promoción, la rectificación de la misma, en lo que respecta al horario de inscripción y en lo que corresponde a DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN (fs. 40);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, rectificar la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 196/2026 de fecha 21 de enero de 2026, en lo referido al ítem DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción se deberá presentar en formato digital dos archivos conteniendo los siguientes documentos:

Archivo 1)

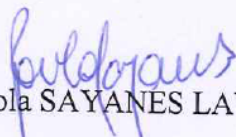
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial cívica.
- Control de Salud vigente.
- Escolaridad que acredite Educación Media Básica aprobada sin previas en Dirección General de Educación Secundaria o Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Licencia de conducir profesional Categoría F.
- Experiencia acreditada solicitada en los requisitos excluyentes.

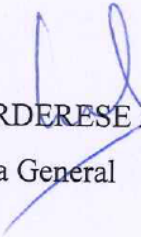
Archivo 2)

- Documentación de los méritos relacionados al cargo a concursar de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- De poseer Educación Media Superior, adjuntar escolaridad.
- Si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado den los siguientes Subsistemas: Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria o el Consejo de Formación en Educación, deberá presentar constancia de deméritos, expedida por el Subsistema correspondiente. De no presentarse esta constancia la experiencia no será calificada.

Culminado el período de inscripción, no se podrán anexar documentos a la postulación.

- 2) Rectificar el Numeral 4) de la citada Resolución estableciendo que el horario de las inscripciones será en el horario de 9:00 a 15:00, extendiéndose las mismas hasta el 20/02/2026.
- 3) Disponer que aquellos concursantes que se hayan inscripto al presente Llamado hasta la fecha, deberán actualizar la información de acuerdo a la presente reglamentación.
- 4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

SS/mp